

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, con el fin de fomentar la sana convivencia entre la comunidad estudiantil mediante actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales

CONVOCA

A las y los estudiantes de sus Unidades Académicas a participar en la COPA CRESON 2025

BASES

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las y los estudiantes inscritos en los programas de las distintas Unidades Académicas. Cada estudiante podrá participar en un máximo de dos disciplinas, representando a la Unidad en la que se encuentre inscrito.

II. DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

- Las Unidades Académicas participantes son:
- Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora (Bycenes)
 - Centro Regional de Educación Normal (CREN)
 - Escuela Normal de Educación Física (ENEF)
 - Escuela Normal Estatal de Especialización (ENEE)
 - Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo (ENSH)
 - Escuela Normal Superior, plantel Obregón (ENSO)
 - Escuela Normal Superior, plantel Navojoa (ENSN)
 - Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles" (ENR)
 - Universidad Pedagógica Nacional, sede Hermosillo (UPNH)
 - Universidad Pedagógica Nacional, sede Nogales (UPNNo)
 - Universidad Pedagógica Nacional, sede Navojoa (UPNN)
 - Universidad Pedagógica Nacional, subsede San Luis Río Colorado (UPNS)
 - Universidad Pedagógica Nacional, subsede Caborca (UPNC)
 - Universidad Pedagógica Nacional, subsede Obregón (UPNO)
 - Universidad Pedagógica Nacional, subsede Guaymas (UPNG)
 - Universidad Pedagógica Nacional, subsede Huatabampo (UPNHu)
 - Universidad Pedagógica Nacional, subsede Puerto Peñasco (UPNP)

III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ETAPAS

El proceso de selección se desarrollará de la siguiente forma:

3.1. Etapa interna

Cada Unidad Académica seleccionará a sus participantes y equipos representativos, teniendo como fecha límite el 03 de octubre de 2025.

3.2 Etapa estatal

Se llevará a cabo en Ciudad Obregón, Sonora, los días 5 y 6 de noviembre de 2025.

IV. DE LAS DISCIPLINAS, RAMAS, CATEGORÍAS Y CANTIDAD MÁXIMA

DISCIPLINA	RAMA	CATEGORÍA	CANTIDAD MÁXIMA DE INTEGRANTES
DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS			
Basquetbol	Varonil y Femenil	Única	10 en cada rama por UA
Fútbol 7	Varonil y Femenil	Única	10 en cada rama por UA
Voleibol	Varonil y Femenil	Única	10 en cada rama por UA
Slow pitch	Femenil	Única	15 Jugadoras por equipo
Ajedrez	Única	Única	1 Jugador(a) por UA
Circuito de Botargas	Única	Única	1 por UA
Carrera recreativa por la paz	Única	Única	No aplica
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES			
Concurso de Canto (Género musical abierto)	Mixta	Solista	1 Solista por UA
Muestra de Danza Regional	Mixta	Mixta	10 por UA

V. REGISTRO

Para la etapa estatal, cada Unidad Académica deberá enviar la cédula de inscripción y el Formato de Participación Informada a más tardar a las 15:00 horas del día viernes 06 de octubre de 2025, al correo electrónico copacreson@creson.edu.mx. Ninguna solicitud será recibida de forma extemporánea.

VI. DEL REGLAMENTO

Para las actividades deportivas se aplicarán los reglamentos vigentes de cada federación deportiva nacional, excepto para el slow pitch, en cuyo caso se utilizará el Reglamento de la Copa Creson ([anexo](#)). Para las actividades culturales, el Comité Organizador acordará los criterios de participación.

VII. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA/ ORDEN DE PARTICIPACIÓN

Se decidirá con base en la cantidad de equipos inscritos. Los roles se darán a conocer en las reuniones previas acordadas por el Comité Organizador.

VIII. DE LOS JUECES Y ÁRBITROS

Serán designados por el Comité Organizador.

IX. DE LA PREMIACIÓN

Se otorgará trofeo al primer, segundo y tercer lugar de cada disciplina y rama, y se premiará al jugador(a) más valioso(a) del torneo en cada deporte y rama. En canto, se darán trofeo y reconocimiento a los tres primeros lugares. En danza, se entregará reconocimiento a todas las UA que participen en la muestra. En la carrera recreativa se otorgará reconocimiento a las y los participantes y medalla a los primeros 30 lugares.

X. DE LAS JUNTAS PREVIAS

Se realizarán de manera virtual por convocatoria del Comité Organizador y serán de carácter técnico.

XI. DE LAS SEDES DE LA COMPETENCIA

Las disciplinas deportivas tendrán como sede la Unidad Deportiva "Náina-ri 2000" de Ciudad Obregón, y el programa de actividades culturales y recreativas se realizará en el Teatro de la Arboleda de la Casa de la Cultura de Cajeme.

XII. CARRERA DE BOTARGAS

La actividad tendrá fines recreativos y podrán participar las UA que lo deseen, previo registro.

XIII. CARRERA RECREATIVA POR LA PAZ 2K

Se realizará el 5 de noviembre a las 7:00 horas en el circuito de la Laguna del Náinari, podrán participar los representantes de cada Unidad Académica previa inscripción.

XIV. DE LOS GASTOS DE HOSPEDAJE Y TRASLADO

Los gastos de hospedaje y traslado de las y los participantes serán cubiertos por las Unidades Académicas con los recursos previstos por cada una de ellas.

XV. TRANSITORIO

Primero. Las protestas y/o conflictos que se presenten durante la competencia deportiva se resolverán por el Comité de Honor y Justicia. Segundo. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.



Luis Ernesto Flores Fontes

Rector del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora; 29 de agosto de 2025